

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 **2019-0329**

Atendiendo la actuación que precede, se dispone:

1.- APROBAR la actualización de la liquidación del crédito por estar ajustada a derecho y no fue objeto de recursos en la suma de **\$28.983.807** m/cte. (artículo 446-3 lb.).

2.- REQUERIR a la secretaría para que elabore la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>59</u>	Hoy <u>26-11-2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	